

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 148 Lunes 5 de agosto de 2019 Pág. 7526

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6385 UMAS. UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Mutua, se convoca a los Señores Mutualistas de UMAS, Unión Asistencial de Seguros A.P.F., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de septiembre de 2019, a las diecinueve horas en primera convocatoria, o a las veinte horas del mismo día en segunda convocatoria, en el salón de actos de los Misioneros Redentoristas, sito en Madrid 28010, calle Manuel Silvela, 14, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Consejo de Administración sobre la fusión por absorción de la "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija" necesidad y consecuencias jurídicas de la operación.

Segundo.- Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción redactados por los Órganos de Administración de la Entidad "UMAS, Unión Asistencial de Seguros a Prima Fija" (como Entidad Absorbente) y la Entidad "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija" (como Entidad Absorbida).

Tercero.- Aprobar el Balance de Fusión de la Entidad "UMAS, Unión Asistencial de Seguros a Prima Fija".

Cuarto.- Aprobar la Fusión por absorción de la Entidad "UMAS, Unión Asistencial de Seguros a Prima Fija" (como Entidad Absorbente) y la Entidad "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija" (como Entidad Absorbida).

Quinto.- Someter la presente operación de Fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

Los documentos e informes referentes a los diversos puntos del Orden del Día se encuentran a disposición de los Señores Mutualistas, desde la Convocatoria hasta su celebración, en el Domicilio Mutual, durante el horario laboral vigente. También podrán solicitar su envío gratuito. Para concurrir a la Asamblea General deberá acreditarse el derecho a tomar parte en ella y obtener el oportuno documento de asistencia, que se entregará a los que lo soliciten hasta cinco días hábiles antes de su celebración.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 148 Lunes 5 de agosto de 2019 Pág. 7527

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales y en relación con el Orden del día, los Señores Mutualistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tendrán derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los siguientes documentos, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos:

i. El proyecto común de fusión. ii. Los informes de administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto común de fusión. iii. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las entidades que participan en la fusión, así como, en su caso, los correspondientes informes de los auditores de cuentas. iv. El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2018, acompañado, en su caso, del correspondiente informe de auditoría emitido por el auditor de cuentas de cada sociedad, respectivamente. v. Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión. vi. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 24 de junio de 2019.- El Presidente, Vicente Rebollo Mozos.- El Secretario del Consejo, José Alberto Fernández Pérez.

ID: A190045681-1